

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Expediente No. 1100131030412019-00406-00

Para todos los efectos legales, se tiene en cuenta la publicación de que trata el artículo 398 del Código General ordenada en auto de 9 de diciembre de 2019.

De otra parte, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días acredite la notificación de la parte demandada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito a voces de lo previsto en el artículo 317 del Código General.

Secretaría controle términos.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.